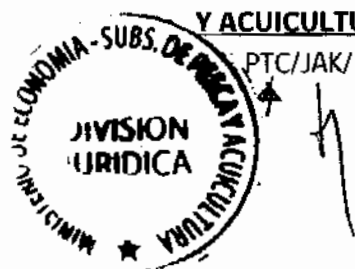


MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
**SUBSECRETARIA DE PESCA
Y ACUICULTURA**



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 102 DE ESTA SUBSECRETARÍA DE FECHA 16 DE ENERO DE 2014 QUE APRUEBA PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA PESCA Y ACUICULTURA AÑO 2014.

R. EX N° **1680**

VALPARAÍSO, **26 JUN. 2014**

VISTOS: Las facultades que me concede el DFL N° 5 de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley 19.880 de Base de los Procedimientos Administrativos, la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; La Ley 20.657, la Ley 20.713 de Presupuesto General de la Nación para el año 2014, la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 102 de fecha 16 de enero de 2014, N° 385 de fecha 30 enero de 2014 y N° 469 de fecha 31 de enero de 2014, todas de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Exenta N° 102 de fecha 16 de enero de 2014, modificada mediante Resolución Exenta N° 385 de fecha 30 enero de 2014 y rectificada mediante Resolución Exenta N° 469 de fecha 31 de enero de 2014, esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura aprobó el programa de investigación para la regulación de la pesca y acuicultura, año 2014.

Que, mediante memorándum (DAC) N° 555/2014 de fecha 13 de junio de 2014, memorándum (DAC) N° 569 de fecha 18 de junio de 2014 y memorándum N° 198/2014, la División de Acuicultura y la División de Administración Pesquera, respectivamente, solicitan modificar la el programa de investigación para la regulación de la pesca y acuicultura, año 2014.

Que, mediante memorándum (DAS) N° 120/2014 de fecha 19 de junio de 2014 el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría acoge las solicitudes antes señaladas solicitando modificar la Resolución Exenta N° 102 de fecha 16 de enero de 2014, modificada mediante Resolución Exenta N° 385 de fecha 30 enero de 2014 y rectificada mediante Resolución Exenta N° 469 de fecha 31 de enero de 2014, que aprobó el programa de investigación para la regulación de la pesca y acuicultura, año 2014.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 102 de fecha 16 de enero de 2014, modificada mediante Resolución Exenta N° 385 de fecha 30 enero de 2014 y rectificada mediante Resolución Exenta N° 469 de fecha 31 de enero de 2014, que aprobó el programa de investigación para la regulación de la pesca y acuicultura, año 2014, en el siguiente sentido.

1. Elimínense los siguientes programa a ejecutar por el Fondo de Investigación Pesquero:

UNIDAD	ESTUDIOS
DAC	Identificación de factores que afectan la competitividad de la industria cultivadora de algas.
DAC	Identificación de factores que afectan la competitividad de la industria salmonicultora.
DAC	Identificación de factores que afectan la competitividad de la industria mitilicultora
DAC	Desarrollo de protocolos para evaluar la transmisión de enfermedades infectocontagiosas en peces de producción.
DAC	Investigación en materias sanitarias y ambientales relacionadas con la implementación de la Ley N° 20.434 y sus reglamentos en la XIV, X y XII regiones.
DAC	Investigación en materias sanitarias y ambientales relacionadas con la implementación de la Ley N° 20.434 y sus reglamentos en la XI Región.
DAC	Determinación de curvas de depleción de productos farmacológicos de uso en especies de cultivo.
DAP	Evaluación de los indicadores de desempeño y asesoría para la gestión y administración de la reserva marina la Rinconada, Región de Antofagasta.

2. Modifíquese el nombre a los siguientes estudios a ejecutar por el Fondo de Investigación Pesquero:

UNIDAD	DONDE DICE	DEBE DECIR
DAC	"Mejoramiento de la producción del alga Gracilaria en la Xª Región de Los Lagos"	"Seguimiento ambiental y propuestas de alternativas productivas del alga Gracilaria en la Xª Región de Los Lagos".
DAP	"Actualización de la estimación de parámetros biológicos y de crecimiento de erizo en las principales zonas de extracción"	"Actualización de la estimación de parámetros biológicos y de crecimiento de erizo en la X y XI regiones"

3. Modifíquese el monto asignado a los siguientes estudios a ejecutar por el Fondo de Investigación Pesquero:

UNIDAD	ESTUDIOS	Monto inicial \$MM	Monto modificado \$MM
DAC	Realización de estudios batimétricos de amplia cobertura en apoyo a estudios de modelación.	100	150
DAC	Determinación de la incidencia natural de aguas de bajo oxígeno en la X y XI Región (primera etapa).	70	100
DAC	Desarrollo e implementación de sistema de monitoreo ambiental.	130	80
DAC	Investigación en epidemiología, técnicas de diagnóstico y alternativas de prevención y control en enfermedades emergentes o exóticas.	60	70

4. Incorpórese los siguientes estudios a ejecutar por el Fondo de Investigación Pesquero:

UNIDAD	ESTUDIOS
DAC	Definición de estrategias que permitan abordar áreas de riesgo que inciden en la competitividad de la industria salmonera, mitilicultora y cultivadora de algas.
DAC	Evaluación de riesgo de los sistemas de producción de trucha pan size.
DAC	Implementación y estandarización de método diagnóstico para la determinación del herpesvirus del abalón en el marco de la vigilancia de enfermedades de alto riesgo en moluscos.
DAC	Evaluación de los posibles impactos asociados con el uso extraetiqueta de productos farmacológicos en centros de cultivo de salmones sobre el programa de control de fármacos vigente.

2.- En lo no modificado rige plenamente lo señalado en la Resolución Exenta que por este que por este acto se modifica.

3.- Remítase copia de la presente Resolución al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, al Director Ejecutivo del Fondo de investigación Pesquero y a todas las Divisiones y Departamentos de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

4.- Publíquese la Presente Resolución en la Página Web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



RAÚL SÚNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

